INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA-TÉCNICA-FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2025

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COM-PONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO QUE CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.", Conforme con los criterios de evaluación contenidos en la invitación establecida para la presente Selección, el comité conformado para tal fin procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	AQUILINO CARREÑO NARANJO con establecimiento de comercio "ESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATACIÓN SANTANDER"	6.597.655	NA	$4.617.217

Que, a los **04 días del mes de junio de 2025,** tal como consta en el cronograma de la invitación pública, en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, se efectuó el cierre y apertura de las ofertas presentadas, correspondiente al siguiente oferente:

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Proceso de selección	No.MC-018- 2025
Objeto	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COM-PONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO QUE CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO".**
Comité evaluador	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO – ASESOR JURIDICO EXTERNO
Fecha presentación de propuestas	04 DE JUNIO DEL 2025.
Valor presupuesto oficial	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($4.617.217,00)
Fecha Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 DE JUNIO DE 2025

REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICO ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO EN MENCION

- REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO: ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO-FINANCIERO

De acuerdo con las propuestas presentadas, se procede a evaluar la oferta presentada por: **AQUILINO CARREÑO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.655 expedida en Contratación, con establecimiento de comercio **"ESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATACIÓN SANTANDER"**, con matrícula No.139258.

CON EL FIN DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente	X		Anexa carta.
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades.			N/A
Hoja de vida DAFP; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios.			N/A
Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; el proponente que, por su calidad o régimen especial, este exento de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, podrá presentar documento equivalente que acredite su creación y/o conformación, expedido por la autoridad competente, con todos los documentos que conforme a la normatividad especial se deban exigir y por ende presentar.	X		Allega certificado de matrícula de establecimiento de comercio de fecha 03/06/2025 expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga
Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023), para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador; en caso de hombres transgénero se	X		Anexa documento

exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la sentencia T–476 de la Corte Constitucional. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).			
Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020.	X		El proponente anexa planillas de seguridad social de los meses diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	X		Anexa con fecha 04/06/2025
Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	X		Anexa con fecha 04/06/2025
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	X		Anexa con fecha 04/06/2025.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.	X		Anexa con fecha 04/06/2025
Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)			N/A
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		Anexa con fecha 03/06/2025 valido hasta 01/09/2025
Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la entidad.	X		Anexa con fecha 03/06/2025
Fotocopia del documento de identificación legible del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.	X		Anexa documento
Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado.	X		Anexa documento
OFERTA ECOMONICA			
El proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles.	X		La propuesta es de $4.617.217 y no supera el presupuesto oficial.
EXPERIENCIA			
• Acreditar la experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con suministro de combustibles, con entidades públicas o privadas, debiendo anexarse copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. Igualmente, en el caso de Unión Temporal o	X		Para acreditar su experiencia el proponente anexa contrato No. 033 de 2024 y acta de

Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente: • Nombre de la entidad contratante • Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación. • Valor ejecutado del contrato			liquidación del mismo y contrato No. SASI-003-062-2023 y acta de liquidación del mismo.
IDONEIDAD			
• **Habilitación para prestar el servicio**. Copia del acto administrativo vigente, de autorización expedido por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue, que acredite su habilitación para ejercer la actividad de distribuidor minorista o mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio.	X		Anexa certificado de inspección expedido por ICONTEC de fecha 25/07/2023

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por**: AQUILINO CARREÑO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.655 expedida en Contratación, con establecimiento de comercio **"ESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATACIÓN SANTANDER"**, con matrícula No.139258, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para continuar en el presente proceso, por lo cual se recomienda adjudicar el presente proceso a este oferente.

El presente informe de evaluación se publicará en la página de SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, para que realicen las observaciones correspondientes a la misma, de conformidad a lo contemplado en el cronograma del proceso de la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en Contratación-Santander a los 05 días del mes de junio del año 2025.

YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno

CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO
Asesor Jurídico Externo